

“Agenda Verde Creatividad en Acción”

**Inversión en externalidades
valor social y económico**

Comentarios sobre
la perspectiva del ensayo “Un Camino a
la Abundancia” en su articulación de la
sustentabilidad ecológica con otros
aspectos centrales de la sociedad
emergente

Caso Mendoza

El futuro

- *nos provoca angustia y estupor*
- *nos resulta difícil vislumbrar el desenlace de los desafíos que enfrentamos*

No obstante, hay esperanza porque hay herramientas para producir cambios: conocimiento y conciencia para construir una nueva concepción de la producción y el consumo basada en la sustentabilidad

El presente

- *traemos pendiente un nunca superado primitivismo en la forma en que ejercemos el poder sobre otros*
- *no hemos podido superar la humillación como forma de ejercer el poder*
- *obsolescencia de las instituciones*
- *obsolescencia del sistema judicial*

Un cambio: el caso Mendoza

- ¿Qué es el caso Mendoza?
 - Un juicio que tramita ante la Corte Suprema en instancia originaria desde el año 2004
 - Iniciado por Beatriz Silvia Mendoza y otra 16 personas que viven en Villa Inflamable o trabajan en el Hospital Fiorito (Avellaneda)
 - Para la prevención del daño ambiental colectivo futuro y la recomposición del ya causado por la contaminación de la cuenca Matanza-Riachuelo

Un cambio: el caso Mendoza

- ¿Por qué es importante?
 - Afecta a 3.000.000 de personas
 - Emergencia social y sanitaria
 - Cloacas abiertas y basurales clandestinos
 - Se demandó al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad de Buenos Aires, a 14 Municipios del Gran Buenos Aires y a 44 empresas
 - La contaminación y el abandono de todo intento de solución son evidentes

Un cambio: el caso Mendoza

- ¿Qué cambió?
 - La Corte Suprema incluyó este tema en su agenda de **políticas públicas**
 - La forma en la cual la Corte Suprema tramitó el juicio: **las audiencias públicas**
 - Tramite **paralelo**
 - Del juicio en la forma tradicional
 - De un plan de saneamiento

Hitos del caso Mendoza

- 20 de junio de 2006
 - Se declara competente respecto del reclamo por daño ambiental colectivo
 - Intimación a los demandados para que presenten un plan de saneamiento de la cuenca
 - Intimación a las empresas para que informen sobre los recaudos que toman para detener y revertir la contaminación de la zona.

Hitos del caso Mendoza

Audiencias públicas

- 5/9/06
 - Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires presentan el Plan de Saneamiento del Riachuelo
 - También informaron la creación del Comité interjurisdiccional para la Cuenca

Hitos del caso Mendoza

Audiencias públicas

- En febrero del 2007, la Secretaria de Ambiente expuso ante la Corte Suprema los avances realizados desde la presentación del Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo seis meses atrás.
- La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió designar peritos independientes nombrados por la Universidad de Buenos Aires para realizar un informe sobre la factibilidad del Plan de Saneamiento del Riachuelo presentado por el Estado Nacional, en conjunto con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Lo que no cambió y lo que cambió

- 30/9/07
 - Todos los demandados contestaron demanda, deslindando responsabilidades por la contaminación existente en la cuenca Matanza Riachuelo y las endilgaron a las otras partes involucradas en el proceso.
 - Sin perjuicio del ejercicio del derecho de defensa de cada una de las partes, se avanzó en paralelo con el plan de saneamiento y se le ha reclamado a todos los involucrados una actitud más responsable en atención a la crítica situación por la que atraviesa el Riachuelo, ya que no se ha podido ocultar que todos contribuyeron a la creación de esa situación